



RESOLUCIÓN CS N° 231 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 09 de JUNIO de 2023

Expediente N° 4708/22

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 371/2015 de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Social, mediante la cual se asigna a la Universidad Nacional de Salta en carácter de autorizados operadores conforme la definición contenida en la Norma Nacional de Servicio, los canales digitales de televisión y sus parámetros técnicos para la prestación del servicio de televisión digital terrestre abierta, y;

CONSIDERANDO:

Que en forma conjunta con esta decisión, el Consejero Directivo de la Facultad de Humanidades, Lic. Luis Eduardo PORTELLI, entabló conversaciones con el área técnica del ENACOM acordando realizar todos los trámites pertinentes para hacer posible la factibilidad técnica que se requiere para que sea posible el funcionamiento y puesta en marcha de la señal de televisión digital de calidad,

Que resulta importante contar con un medio digital audiovisual como herramienta de difusión de los saberes generados por la Universidad.

Que es vital otorgar un marco normativo que garantice la pluralidad de perspectivas y un transparente manejo democrático en la toma de decisiones del espacio digital generado.

Que se debe tener en cuenta que la gestión organizacional, financiera y de equipamiento de un medio audiovisual implica contemplar la conformación de una comisión que garantice la participación de las distintas Unidades de Gestión.

POR ELLO, y atento a lo solicitado mediante Resolución H N° 1382/22 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 70/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 7° Sesión Ordinaria del 08 de junio de 2023)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CREAR la “**Comisión de Factibilidad**” para la instalación y funcionamiento de la Estación de Servicio de Televisión Digital Terrestre Abierta, integrada por un representante Titular y un representante Suplente de Rectorado y de cada Facultad, Sedes Regionales en Transición a Facultad y la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de esta Universidad, conforme al detalle que obra como ANEXO de la presente resolución, cuya función será la elaboración de un informe de situación, una propuesta de organización, procuración de equipamiento y financiamiento a corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales en Transición a Facultad y Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. Cumplido siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ANEXO

TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

COMISIÓN DE FACTIBILIDAD

RECTORADO

- Lic. Víctor Notarfrancesco (T)
- Maira Silvia López (S)

FAC. DE INGENIERIA

- Esp. Ing. Fernanda Gabín (T)
- Dr. Ing. Ricardo Quinteros (S)

SEDE REG. TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

- Mg. Prof. Hugo Morales (T)
- Prof. Romina Romano (S)

SEDE REGIONAL SUR

- Irma Zulema Martínez (T)
- Rolando Vera (S)

FAC. HUMANIDADES

- Lic. Luis Eduardo Portelli (T)
- Mg. Hugo Eduardo Morales (S)

FAC. CS. NATURALES

- Esp. José Luis Aramayo (T)
- Lic. Amanda Isabel Gutiérrez

FAC. CS. EXACTAS

- Lic. Camila Binda (T)
- Dr. Gonzalo Durán (S)

SEDE REG. ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD

- Mg. Prof. Fernando Durgam (T)
- Cu. Carlos Baca (S)

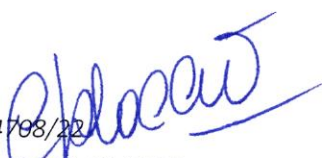
FAC. CS. DE LA SALUD


- Raquel Rosa Rodríguez (T)
- Sandra Raquel Gasparini (S)
- Pablo Alejandro Ríos (S)

FAC. CS. ECONÓMICAS

- Fernando Ricardo Echazú Russo (T)
- Srta. Ileana Elisabeth Palomo (S)

Expte. Nº 4798/22


GORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta